ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 42 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:33 horas del día 22.01.2026, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, con los siguientes integrantes:

Sr. José Parraguez Urra
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Emilio Araya Azúa
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sra. María Eliana Berríos
Srta. Ana Maria Valenzuela Espinoza

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia, Alcalde de la Comuna de Requínoa, asisten, Sra. Thannia Ulloa, Administradora Municipal (s), Sr. Diego Morales, SECPLA, Sr. Mario Mena, Director Control, Sr. Felipe Murillo, Director jurídico, Sra. Shirley Ríos, Jefa de Gabinete, Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

La presente, sesión es transmitida de manera online a través de la página de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, quedando posteriormente a resguardo en el canal de YouTube del municipio, dando cumplimiento con esto a lo estipulado en las modificaciones realizadas al artículo 84 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tabla de Sesión.

- Correspondencia Recibida
- Solicitud Departamento de Rentas
- Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)
- Modificación Presupuestaria Municipal N°01/2026 – Saldo Inicial Caja
- Modificación Presupuestaria N°01/2026 Departamento de Salud – Saldo Inicial Caja
- Postulación Proyecto Reposición Estadio El Abra a FNDR.
- Licitación Servicio de Mantención de Areas Verdes Comuna de Requínoa
- Licitación Servicio de Televigilancia, Control y Seguridad de Instalaciones Municipales
- Varios

Punto de Tabla

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Correspondencia Recibida

1. Directiva Club Deportivo Santa Teresa, solicita donación de torres de iluminación una vez que sean retiradas desde el recinto Estadio Municipal.

2. Sr. Héctor Rivas, Presidente Junta de Vecinos Santa Bernardita, remite carta con solicitud de nombramiento de áreas verdes del sector a fin de que lleven el nombre de Parque Luis Alfredo Torres Jaque.

 El Sr. Alcalde, remite la solicitud para pronunciamiento del COSOC.

3. Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), solicita colaboración solidaria de los municipios del país en apoyo a las comunas que han resultado gravemente afectadas por los recientes incendios forestales.

 El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

 Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

 En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

 Aporte extraordinario y excepcional de $3.000.000 que serán transferidos a la Asociación Chilena de Municipalidades en el marco de colaboración solidaria de los municipios del país a las comunas que han resultado gravemente afectadas por los recientes incendios forestales.

4. Sr Ramón Palacios, Director de Seguridad Pública, remite informe de gestión de la Dirección de Seguridad Pública año 2025, dando respuesta con este al requerimiento planteado por el Concejal Emilio Araya.

5. Sr. Gerardo Villanueva, Jefe Departamento de Salud, remite certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2025.

Punto de Tabla

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Solicitud Departamento de Rentas

El Sr. Alcalde, presenta este punto respecto de solicitud de transferencia de patente comercial y de alcoholes, cuya documentación fue remitida con antelación a esta sesión.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

TRANSFERENCIA de la patente comercial y de alcoholes definitiva giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", (ART. 3° CLASE A1), ROLES N°4000018, TRANSFERIDA, por la persona natural contribuyente y titular de la respectiva patente municipal Sr. ARIEL ALEXIS MORA FIGUEROA, RUT. N°17.502.311-9 a la persona jurídica Sres. SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA, RUT. N°77.506.977-5 con funcionamiento en el mismo domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle COMERCIO N°595-B1, comuna de Requínoa.

Punto de Tabla
Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)

El Sr. Alcalde, presenta este punto, señalando que el Concejo Municipal, realizó un trabajo previo de análisis acompañado tanto por IDOM, la consultora a cargo del proceso, así como también como representante del Gobierno Regional.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) – Comuna de Requínoa

Punto de Tabla
Modificación Presupuestaria Municipal N°01/2026 – Saldo Inicial Caja

El Sr. Diego Morales, SECPLA, presenta este punto, señalando que es la distribución inicial del año, la cual fue trabajada en Comisión de Finanzas con el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

Modificación Presupuestaria Municipal N°01/2026 – Saldo Inicial Caja

Punto de Tabla
Modificación Presupuestaria N°01/2026 Departamento de Salud – Saldo Inicial Caja

El Sr. Cristopher Tobar, Encargado de Finanzas, Departamento de Salud Municipal, presenta este punto, señalando los puntos más relevantes de esta redistribución. Se informa que se generó el debido análisis previo a esta instancia en sesión Comisión de Finanzas.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N°01/2026 – Saldo Inicial Caja – Departamento de Salud Municipal.

Antes de dar continuidad a la sesión, la Concejala María Eliana Berríos, hace un llamado a la comunidad a dar lectura a las actas y de ser necesario solicitar las actas de las comisiones a fin de tener conocimiento del trabajo que lleva a cabo el Concejo Municipal, previo a las sesiones donde sólo se evidencia el proceso de votación de cada requerimiento.

El Sr. Alcalde, puntualiza que este Concejo Municipal “es el más trabajador que he visto yo”, esto ya que tras cada requerimiento que se presenta hay un trabajo que las personas no ven, teniendo siempre como precedente el buscar el bien común para la comuna, pronunciándose siempre de manera responsable y ordenada.

Punto de Tabla
Postulación Proyecto Reposición Estadio El Abra a FNDR

El Sr. Diego Morales, SECPLA, presenta este punto, señalando que con este proceso de diseño se da respuesta a un requerimiento emanado desde la comunidad del sector. Complementa indicando que el Gobierno Regional, está aperturando postulaciones a financiamiento de dos iniciativas de inversión por comuna a fin de que sean acompañados por una consultora en los procesos de pre – factibilidad y diseño, previo cumplimiento de requisitos estipulados.

El Concejal Emilio Araya, destaca el trabajo que está llevando a cabo el equipo liderado por el Sr. Diego Morales, el cual reafirma el compromiso de este Concejo Municipal y esta administración con la comunidad de El Abra, espera que esta sea una postulación favorable que permita comenzar a la brevedad con este trabajo de diseño.

Ante las consultas del Concejal José Parraguez respecto del plazo y recursos financiados por el Gobierno Regional, el Sr. Diego Morales, señala que atendida la experiencia, se espera contar con la recepción satisfactoria, este año y se considera un rango de 80 a 120 millones de pesos. Se puntualiza que desde el GORE se garantiza la continuidad de estos proyectos.

El Concejal José Parraguez, consulta respecto del diseño que se tiene planificado para este proyecto, al respecto el Sr. Alcalde, indica que se está considerando tanto el uso de pasto sintético, como natural, lo cual deberá ser definido atendiendo tanto el ámbito técnico, como las consideraciones que plantee la comunidad al respecto.

La Concejala Ana María Valenzuela, se muestra feliz ante la presentación, esto porque la realización de este proyecto ha sido uno de sus requerimientos permanentes, atendiendo a que el sector de El Abra requiere de una intervención

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

mayor, solicita que una vez que se cuente con el diseño, este pueda ser presentado a este Concejo Municipal con antelación a su ejecución.

La Concejala Sandra Quezada, consulta si una vez realizado el diseño, se debe generar una nueva postulación para el financiamiento, esto es respondido de manera afirmativa por el Sr. Diego Morales.

El Sr. Alcalde, puntualiza que el tiempo para ver materializado el proyecto será al menos de un par de años más.

La Concejala Sandra Quezada, agradece la intervención del Sr. Alcalde, atendiendo a que muchas veces se pueden ver estas aprobaciones como inmediatas, sin embargo requieren de tramitaciones externas al municipio.

La Concejala María Eliana Berríos, señala que esta intervención es necesaria y va en dirección de los requerimientos que tiene actualmente el sector.

La Concejala María Victoria Cavieres, se suma a las palabras de buenas noticias para el Sector de El Abra, ya que acciones como esta ayudan a levantar el sector, el cual es de importancia para los vecinos y comunidad en general. Llama a proyectar más allá de este período, esto porque si bien hay proyectos que consideran una larga data son beneficiosos para la comunidad.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

Postulación del proyecto “REPOSICIÓN ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA”, código BIP; 40077884-0 al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), esto en el marco del desarrollo del Programa de Asistencias Técnicas financiadas por el Gobierno Regional.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Licitación Servicio de Mantención de Areas Verdes Comuna de Requínoa

El Sr. Alcalde, presenta este punto, señalando que este proceso de licitación se divide en dos líneas de adjudicación.

El Sr. Diego Morales, complementa señalando que las líneas, dan cobertura a la parte norte y sur de la comuna considerando además las villas y poblaciones que se están entregando.

El Concejal José Parraguez, destaca que los precios que considera la licitación están acorde al mercado actual, de ser aprobado el servicio comenzaría el día 02 de febrero y que la línea 3 está siendo cubierta por recursos y personal municipal.

El Sr. Diego Morales, puntualiza los sectores que comprenden la línea 3 e informa que la labor que se está llevando a cabo desde el municipio es dar la cobertura al riego, mientras que la mantención se atiende una vez que es solicitada.

El Concejal José Parraguez, sugiere trabajar en otra estrategia para aquellas áreas verdes que ya no pueden ser recuperadas, solicita tratar esta y otras problemáticas al respecto en sesión comisión de medioambiente.

En atención a la información entregada, la Concejala Ana María Valenzuela, hace un llamado a la comunidad a tener consideración en cuanto a los requerimientos que consideran la línea 3, esto porque al ser atendida por el municipio, muchas veces el tiempo de respuesta no puede ser tan inmediato.

Solicita que el Sr. Diego Morales, pueda informar en este concejo, respecto de la línea que amplió su rango de función y que nuevos sectores comprende; a lo cual se informa que amplió el funcionamiento la línea 2, la cual da cobertura a villas que están siendo recientemente entregadas.

La Concejala María Eliana Berríos, refuerza ante la comunidad el cuidado de los espacios públicos, esto porque si bien el municipio invierte recursos públicos en embellecerlos y mantenerlos es importante colaborar en esta labor a la cual suma la tenencia responsable de mascotas.

El Concejal Emilio Araya, consulta respecto de la cobertura de servicio que se considera para proyectos habitacionales como Portal El Abra, lo cual es respondido por el Sr. Diego Morales, quien señala que el municipio está mandatado a velar por las áreas verdes de los proyectos que se encuentran debidamente entregados, sin embargo la licitación considera la ampliación del contrato, por tanto pueden ser incorporados al momento de ser debidamente recepcionados.

Hace hincapié en que el servicio de mantención de áreas verdes es distinto al servicio de recolección de residuos domiciliarios, respecto de este último, sugiere considerar la continuidad de la empresa a cargo, esto atendiendo a los reiterados reclamos respecto de la forma en que se está prestando el servicio actualmente, lo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

cual ha generado perdida de contenedores al ser destruidos debido al mal manejo de estos, entre otras problemáticas que se han presentado.

La Concejal Sandra Quezada, se suma a lo expuesto complementando que nadie responde por los contenedores rotos, cuyo valor no es menor, por tanto va en perjuicio de los vecinos y vecinas.

El Sr. Alcalde, señala que se instruirá la debida gestión a la Dirección Jurídica a fin de poder llevar a cabo un término anticipado de este contrato; lo cual significaría que paralelo a esto se debiese considerar un trato directo para dar cumplimiento al servicio.

La Concejal Ana María Valenzuela, puntualiza que el término anticipado de contrato debe realizarse a la brevedad considerando que el contrato vigente finaliza en el mes de julio de este año.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID 3656-137-LP25, denominada "Servicio De Mantención de Areas Verdes Comuna de Requínoa", según se indica:

LINEA N° 1:

PROVEEDOR	:	**DOBLE M CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SPA.**	**PUNTAJE : 97.3**	
RUT Nº	:	**76.938.641-6**		
DOMICILIO	:	**Domiciliados en Uribe 636, oficina 302, Antofagasta**		
DESCRIPCIÓN			**UNIDAD**	**MONTO MENSUAL$**
"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES COMUNA DE REQUÍNOA"			Valor Neto	**$ 10.600.000.-**
Valor: **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL.- IVA incluido (monto mensual)**			IVA 19%	$ 2.014.000.-
PLAZO DEL SERVICIO: DESDE EL 2 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026			**VALOR TOTAL**	**$ 12.614.000.-**

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

LINEA N° 2:

PROVEEDOR	:	**SOCIEDAD SANCHEZ Y LECAROS LIMITADA.**	**PUNTAJE : 76,5**	
RUT Nº	:	**76.055.711-0**		
DOMICILIO	:	**RUTA H-40, KM 6, OLIVAR.**		
DESCRIPCIÓN			**UNIDAD**	**MONTO MENSUAL $**
"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES COMUNA DE REQUÍNOA"			Valor Neto	**$ 11.240.538.-**
Valor: **TRECE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA.- IVA incluido (monto mensual)**			IVA 19%	$ 2.135.702.-
PLAZO DEL SERVICIO: DESDE EL 2 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026			**VALOR TOTAL**	**$ 13.376.240.-**

Punto de Tabla
Licitación Servicio de Televigilancia, Control y Seguridad de Instalaciones Municipales

El Sr. Ramón Palacios, Director de Seguridad Pública, presenta este punto señalando que este tiene por objetivo renovar el servicio, el cual es mas eficiente a un menor costo. Indica que en el marco del plan piloto que se llevó a cabo respecto del servicio, se pudo controlar en un 100% los hechos delictuales que tenían lugar en el recinto aparcadero y disminuir de manera significativa las intervenciones que tenían lugar en el recinto piscina municipal.

El Concejal Emilio Araya, agradece el informe entregado por el Director de Seguridad Pública e indica que esta licitación va en la dirección de darle un buen uso a las nuevas tecnologías.

Hace hincapié en los resultados de este período piloto de seis meses en los cuales se pudieron llevar a cabo operativos efectivos, lo cual significa que se está llevando un seguimiento eficiente respecto del resguardo de los recintos municipales. Destaca que la empresa genera un trabajo de inspección y ha mostrado absoluta disposición al momento de ser requerido en cuanto, por ejemplo a flexibilidad horaria y de servicio. Considerando lo anterior, sugiere considerar un contrato por doce meses a fin de dar cobertura anual con este servicio.

El Sr. Ramón Palacios, considera prematuro considerar una extensión del contrato, atendiendo a que es un servicio nuevo, por lo cual se necesita generar un seguimiento y de mantenerse los resultados que se han visto hasta hoy, se puede considerar la ampliación del contrato.

El Concejal José Parraguez, consulta si se tiene considerado el emplazamiento de cámaras de televigilancia en otros sectores de la comuna y si se tiene contemplado el recambio de las cámaras existentes a fin de contar con equipos de

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

mayor tecnología. Destaca que el contar con este servicio, significa además optimización de recursos, disminuye el riesgo de personal humano y mejora el tiempo de respuesta que pueden entregar los inspectores ante las distintas situaciones que se puedan generar.

El Sr. Ramón Palacios, responde que desde el año pasado la Dirección de Seguridad Pública, está trabajando en un programa de recambio de las cámaras de televigilancia existentes, por otro lado ya se cuenta con aprobación de recursos para la instalación de cámaras de televigilancia en El Abra y se está definiendo los mejores sectores para su debido emplazamiento, se considera además sumar los sectores de El Vaticano y Requínoa Centro.

La Concejala María Eliana Berríos, puntualiza que la televigilancia, requiere de otro tipo de labor y considerando que su costo es menor, permite que se redistribuyan los recursos a fin de cubrir otro requerimiento del municipio.

Solicita que desde la Dirección de Seguridad Pública, se pueda generar el trabajo de habilitar las alarmas comunitarias con las que se cuenta en algunos sectores de la comuna, las cuales debido al paso de los años han dejado de funcionar de manera óptima.

El Director de Seguridad, hace el llamado a las comunidades a solicitar esta gestión, ya que muchas veces las alarmas comunitarias quedan sin uso por temas menores, como por ejemplo, el no contar con pilas en sus controles remotos.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID 3656-11-LE26, denominada "Servicio Televigilancia, Control y Seguridad de Instalaciones Municipales" al oferente, WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT: 77.857.785-2 por un monto de $56.335.638 + IVA. Lo anterior por el período 01.02.2026 al 31.07.2026.

El Concejal José Parraguez, envía sus condolencias a todas las familias de la comuna que han sufrido la pérdida de un ser querido en este último tiempo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El Sr. Alcalde, se suma a lo expuesto y envía las condolencias también por las pérdidas humanas que han dejado los incendios forestales que han tenido lugar en el sur del país.
Agradece el apoyo de la comunidad que se ha sumado a las distintas acciones que se están llevando a cabo en la comuna para ir en ayuda de las familias afectas.

Sin más que tratar y agradeciendo a los presentes, se cierra la sesión siendo las 10:40 horas

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM//LGE/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
-. Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Firmado electrónicamente
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde

Firmado electrónicamente
Leyla Gonzalez Espinoza
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ic9ZbPMgZB2XULo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.